BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 22 PAGINAS

Salta, 2 de Julio de 1992

Correo Argentino SALTA
FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.962

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del **Código Civil, las Leyes** Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6665 — Promulgada por decreto Nº 683 del 4-6-92. Poder Ejecutivo Provincial: Cuenta General: Ejercicio 1988. 1667

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 655 del 2-6-92 — Rectifica decreto Nº 30/92. 1668
M.G. Nº 657 del 2-6-92 — Policía de la Provincia - Ascenso por mérito extraordinario. 1668
M.E. Nº 661 del 2-6-92 — Modifica decreto 78/92 - Renuncia presentada por Administrador del Fondo Especial del Tabaco. 1669
M.E. Nº 663 del 2-6-92 — Prohibe la introducción en el territorio de la provincia de Salta del cajón o envase conocido como "cajón de retorno". 1669

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 656 del 2-6-92 — Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva y Semiexclusiva. 1670
M.G. Nº 658 del 2-6-92 — Horario extraordinario. 1670
M.G. Nº 659 del 2-6-92 — Horario extraordinario. 1670
M.G. Nº 660 del 2-6-92 — Horario extraordinario. 1670
M.E. Nº 662 del 2-6-92 — Horario extraordinario. 1671

RESOLUCION

Nº 88643 — Resolución Nº 28 Dirección General de Rentas. 1671

EDICTOS DE MINAS

Nº 88656 — Oscar Roberto Lafuente - Expte. Nº 14.426. 1671
Nº 88391 — Eduardo Federico Pérez Torres - Expte. Nº 14.373 1672
Nº 88541 — Boroquímica Samicaf - Expte. Nº 14.121 1672

LICITACION PUBLICA

Nº 88617 — Dirección de Salud Mental - L.P. Nº 001/92 1672

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 88646 — Ejército Argentino H. Q. Móv. 141 - Nº 05-92. 1672
Nº 88616 — Ejército Argentino - Lic. Privada Nº 00003/92 1676
Nº 88615 — Ejército Argentino - Lic. Privada Nº 00004/92 1676
Nº 88614 — Ejército Argentino - Lic. Privada Nº 00005/92 1676

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 88659 — Gas del Estado - Nros. 5.214 - 5.217 - 5.227 - 066, etc. 1676

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 88569 — El Brete u Oriente, Expte. Nº 34-43461/73 1677

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 88642 — Hugo Humberto Singh 1677
Nº 88641 — Máximo Román Véliz 1677

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 88665 — Carlos Adrián Nieto - Expte. Nº B-28.837/92. 1677
Nº 88663 — Mercedes del Carmen López - Expte. Nº 1B-29.565/92. 1677
Nº 88662 — Albino Morales - Expte. Nº B-27.583/92. 1677
Nº 88657 — Guitián, Juan Simplicio - Expte. Nº B-15.036/90. 1677
Nº 88654 — Lezano, Mateo - Expte. Nº B-28.414/92. 1678
Nº 88653 — Abad, Luis Marcelo - Mustafá de Abad, Nayba - Expte. Nº B-26.771/92. 1678
Nº 88652 — Lobo, Raymunda - Expte. Nº B-26.770/92. 1678
Nº 88651 — Brito, Francisca - Expte. Nº 3571/92. 1678
Nº 88650 — Granero, Lorenzo Adolfo y María Santos Cajal - Expte. Nº 3178/90. 1678
Nº 88649 — Roldán, Eulogio y Vequiz, Ramona Lorenza - Expte. Nº 3203/91. 1678
Nº 88621 — Tomás Felipe Trapano - Expte. Nº B-28.851/92 1678
Nº 88608 — Diarte, Lucrecia Patrocinia - Expte. Nº B-24.433/91 1678

Pág.

Nº 88607 — Varas, Néstor Higinio - Expte. Nº B-27.934/92 1679
Nº 88606 — Natividad María Roldán - Expte. Nº B-27.514/92 1679
Nº 88605 — Zenavilla, Rubén Rafael - Expte. Nº 1-B-24.180/91 1679

REMATES JUDICIALES

Nº 88660 — Por Jorge Salazar - Juicio Expte. Nº B-15.296/90. 1679
Nº 88633 — Por Miguel Angel Aranda - Expte. Nº 3.374/91 1679
Nº 88619 — Por Osvaldo Céliz - Expte. Nº 11.993/90 1679

POSESIONES VEINTEÑAL

Nº 88648 — Clemente Belisario Navarro. 1680
Nº 88609 — Lacci de Cruz, Laura vs. Ochoa, Belinda - Expte. Nº B-23.474/92 1680

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 88573 — López, Rogelio Alejandro, Expte. Nº B-28.941/92 1680

EDICTOS JUDICIALES

Nº 88666 — Cayo, Gregorio - Expte. Nº 2B-20.011/91. 1680
Nº 88602 — Pacheco de Villarroel, Daniel vs. Pacheco de Villarroel, Alicia - Divorcio Vincular - Expte. Nº B-26.167/92 1680

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 88661 — Padova S.R.L. 1680
Nº 88647 — Distribuidora del Carmen S.R.L. 1681

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 88640 — Ingenio San Isidro S.A. 1681

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 88664 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 10-7-92. 1682
Nº 88658 — Centro de Usuarios del Agua Potable de Coronel Moldes, para el día 26-7-92 1682
Nº 88655 — Club Social, Cultural, Deportivo Atlético Chacarita Juniors, para el día 19-7-92. 1682
Nº 88645 — Centro de Socorros Mútuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 19-7-92. 1682
Nº 88644 — Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 6-7-92. 1683
Nº 88639 — Asociación Salteña de Bochas Orán - Para el día 6-7-92 1683
Nº 88638 — Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta - Para el día 31-7-92 1683

AVISO GENERAL

Nº 88632 — Movimiento de Integración y Desarrollo 1683

RECAUDACION

Nº 88667 — Del día 1-7-92. 1684

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 6.665

Ref.: Expediente Nº 90 - 3.805/90.-

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Cuenta General presentada por el Poder Ejecutivo provincial correspondiente al Ejercicio 1988, con las observaciones que se enumeran en el artículo 2º de esta ley y sobre las cuales la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión deberá pedir razones.

Art. 2º — Las observaciones a las que hace referencia el artículo 1º son:

1. Presentación de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas el 04/08/89, es decir fuera de los plazos establecidos;
2. Remisión de la Cuenta General al Ministerio de Economía por el Tribunal de Cuentas el 16/10/89, es decir, también fuera de término;
3. El Tribunal de Cuentas informó, pero no se expidió sobre la Cuenta General, como lo prevé la Ley 6.511;
4. El déficit del Ejercicio excedió en un 391,08% lo presupuestado. (A valores históricos);
5. En el cálculo de Recursos hay ejecuciones no estimadas;
6. La ejecución de los Recursos Totales sólo alcanzó el 56,88% de lo estimado por la Ley de Presupuesto;
7. A los Municipios del Interior se les participó sobre el 9,6% en vez del 12% de lo recaudado por el Impuesto a las Actividades Económicas;
8. Treinta y seis (36) Municipios del Interior tienen saldos a favor en concepto de Participación Impositiva, cuando éstos debían ser transferidos automáticamente a los mismos en el momento de la recaudación;
9. No figura en la Cuenta General "La Situación de los Bienes del Estado";
10. En el Resumen del Movimiento de Fondos y Valores se consignan "Cuentas pendientes de Imputación", sin la apropiación presupuestaria correspondiente;
11. En la Situación del Tesoro no se acompaña el detalle analítico de las cuentas Activas y Pasivas de los Organismos Descentralizados;
12. Existen ejecuciones en el rubro "Personal" por encima del crédito autorizado.

Art. 3º — A los efectos de las sanciones y/o responsabilidades que pudieran caber en cada una de las observaciones mencionadas en el artículo 2º, remítanse los antecedentes al Tribunal de Cuentas, al Revisor Externo del Tribunal de Cuentas y al Ministerio Público.

Art. 4º — Remítanse al Poder Ejecutivo los libros y documentos justificativos de la Cuenta a la que hace referencia la presente ley.

Art. 5º — Notifíquese a cada Municipio del artículo 2º, incisos 7 y 8, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos.

Eduardo E. Barrionuevo
presidente
Cámara de Diputados

Ricardo Gómez Diez
Presidente
Cámara de Senadores

Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 04 de junio de 1992

DECRETO Nº 683

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-3.805/90.-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.665, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Camisar - García Lobo (I).

DECRETOS

Salta, 2 de junio de 1992

DECRETO Nº 683

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-7205/92

VISTO el Decreto Nº 30/92, por el cual se acepta la renuncia presentada por la Arq. Teresita del Valle Spezzi, al cargo de Directora de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2º del referido Decreto se dispone el reintegro de la Arq. Spezzi, al cargo de Responsable del Sector Programación y Control de Gestión, en el Departamento Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación;

Que a fs. 16- el Departamento Sectorial de dicho Ministerio, informa que corresponde rectificar el mencionado artículo, dejando establecido que el reintegro de la Arq. Teresita del Valle Spezzi, como Responsable del Sector Programación y Control de Gestión en el citado Departamento, corresponde al Nivel 10 y no como fuera consignado;

Que a tal efecto procede la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 30/92, dejándose establecido que el reintegro de la Arq. Teresita del Valle Spezzi, al cargo de Responsable del Sector Programación y Control de Gestión, es en Nivel 10 y no como fuera consignado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 2 de junio de 1992

DECRETO Nº 657

Ministerio de Gobierno

VISTO la Resolución Nº 328/92, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, en la que solicita el ascenso por "mérito extraordinario" del oficial ayudante Ariel Tomás Fuentes, cabo Nicolás Maisares y agente Patricia Fátima Vedia; y,

CONSIDERANDO:

Que los nombrados intervinieron en un procedimiento realizado el día 24-4-92, con el objeto de desarticular el accionar ilícito de individuos que se dedicaban a someter y violar parejas en la zona oeste de esta ciudad, culminando exitosamente su objetivo, aun cuando pusieron en serio riesgo sus vidas, a punto tal que el oficial Fuentes sufrió heridas de bala;

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del decreto 248/75 —Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial—, se ha reunido la Junta de Calificaciones para los grados de oficiales subalternos, suboficiales y agentes, en virtud de la convocatoria realizada por Jefatura de Policía mediante Resolución Nº 327/92;

Que los casos analizados han merecido opinión favorable de la referida Junta de Calificaciones, quien estima que la acción desarrollada por los efectivos policiales en dicha ocasión, se encuentra encuadrada en lo previsto en el artículo 30 de la ley 6193 y justifica el ascenso por "mérito extraordinario";

Que la medida constituye un justo y merecido reconocimiento a este personal policial que, en un acto de arrojo y exponiendo sin retaceos su integridad física, cumplió con éxito la misión que le fuera impuesta resguardando el orden, la vida y la seguridad de la comunidad, que se veía comprometida con el accionar de estos individuos;

Que el artículo 16 del decreto 248/75, establece que estos ascensos pueden ser otorgados en cualquier época del año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el ascenso por "mérito extraordinario" del siguiente personal de Policía de la Provincia, a los grados que en cada caso se especifican, con vigencia al 1º de mayo del año en curso y en un todo de acuerdo con las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

—Oficial Ayudante (L. 8791) Ariel Tomás Fuentes, C. 1966, D.N.I. Nº 17.562.649, con revista en la U.O.P. Nº 5: al grado de oficial auxiliar, Cuerpo Seguridad Escalafón General.

—Cabo (L. 9433) Nicolás Maisares, C. 1964, D.N.I. Nº 17.131.093, con revista en la U.O. P. Nº 5: al grado de cabo primero, Cuerpo Seguridad, Escalafón General.

—Agente (L. 10.347) Patricia Fátima Vedia, C. 1970, D.N.I. Nº 21.542.275, con revista en el Cuerpo de Policía Femenino - U.R.C.: al grado de cabo, Cuerpo Seguridad, Escalafón General Femenino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo (I.).

Salta, 2 de junio de 1992

DECRETO Nº 661

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C.24-04736/92.

VISTO el decreto Nº 78 de fecha 17 de enero de 1992, por el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Edgardo Diez Gómez. y

CONSIDERANDO:

Que en el citado instrumento administrativo se consigna que lo es con vigencia al 16 de diciembre del año 1991;

Que debió figurar que la aceptación de la renuncia era la fecha de notificación del mencionado decreto a los efectos de convalidar las actuaciones que realizó el administrador del Fondo Especial del Tabaco en el período comprendido entre el 16-12-91 y el 17-1-92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto 78/92 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por el Administrador del Fondo Especial del Tabaco, señor Edgardo Diez Gómez, a partir del 17 de enero de 1992.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - García Lobo (I.) - Elizalde.

Salta, 2 de junio de 1992

DECRETO Nº 663

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C.119-0110/92.

VISTO la Resolución Nº 45/91 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por la cual se declara como "Area Libre de Cancrosis Cítrica" (causada tal enfermedad por Xanthomonas campestris p.v. citri) a las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario preveer y disponer las normas procedentes y medidas necesarias por parte del Estado Provincial, que sean tendientes a resguardar a la provincia de Salta de la introducción de dicha enfermedad a través de un adecuado marco legal;

Que tal posibilidad de contaminación o introducción de la enfermedad, ocurre por la comercialización y transporte de envases usados, elementos cosecheros, plantas o frutas cítricas, o sus partes, provenientes de otras regiones de la Argentina o del extranjero, donde exista esta enfermedad;

Que está vigente el decreto Nº 893/78, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que prohíbe la introducción a la provincia de Salta del cajón o envase conocido como "cajón de retorno", para transporte y comercialización de frutas y hortalizas;

Que se hace necesario y urgente facultar a la Secretaría de Asuntos Agrarios como organismo estatal encargado de aplicar estas normas y medidas relativas a la prohibición del ingreso de todos estos contaminantes al territorio provincial;

Que por medio del citado organismo se pueden concebir y materializar planes y pautas de trabajo, conducentes a preservar a la provincia de Salta en general, y a las plantaciones cítricas en particular, del contagio y/o contaminación con la cancrosis, y así proteger la actividad frutihortícola, que por su calidad, sanidad y volúmenes exportables es una importante fuente de divisas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese la introducción al territorio de la provincia de Salta, de cajones o envases usados, conocidos como "cajones de re-

torno", ratificando la vigencia del decreto provincial Nº 893/78, y de acuerdo con la Resolución Nº 45/91 dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Los envases de material plástico, destinados al envase de frutas y hortalizas, no podrán ingresar al territorio provincial sin el correspondiente certificado oficial de desinfección, otorgado por la autoridad competente de Sanidad Vegetal de la Nación o autoridad equivalente en cada Provincia.

—Art. 2º — Extiéndese, por el presente decreto, la prohibición antes citada en materia de envases, hacia cualquier otro material contaminante como ser bandejas o "bins" cosecheros usados, plantas, frutas, yemas o partes de plantas cítricas (naranja, mandarina, pomelo, lima y limón); incluyendo cualquier material de multiplicación de cítricos para viveristas, tanto para uso ornamental como forestal, o para consumo.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Asuntos Agrarios como Organo de Aplicación del presente decreto, a través de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, para dar cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, como así también para formular planes de trabajo, reglamentar la actividad fitosanitaria específica, ejecutar tareas de contralor y celebrar o auspiciar convenios con el sector productivo, siguiendo las normas y procedimientos administrativos que dispone actualmente el Estado Provincial.

Art. 4º — La Secretaría de Asuntos Agrarios reglamentará, dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente decreto, el Régimen de Penalidades que la Provincia aplicará a los infractores del mismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - García Lobo (I.) - Elizalde.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Educación - Dcto. Nº 656 - 2-6-92.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva y semiexclusiva, con vigencia al 1º de febrero de 1992, y por el término de cuatro (4) meses, a favor del personal que seguidamente se detalla, con el porcentaje que en cada caso se especifica, con encuadre legal en el Art. 33 del decreto Nº 242/91.

—Sra. Argentina Liliana Chiliguay de Conde, Jefa Dpto. Sectorial de Personal, Nivel 11, dedicación exclusiva, con un porcentaje del 80%.

—Cra. Cristina Sanabria de Padovani, Jefa División Tesorería, Nivel 12, Dedicación Semiexclusiva, con un porcentaje del 45%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01.

M. de Gobierno - Secr. de Gobierno - Decreto Nº 658 - 2-6-92.

Artículo 1º — Prorrógase durante el mes de mayo del corriente año, la autorización para la concurrencia en horario extraordinario prevista por decreto Nº 1321/91 (Art. 2º), por parte de los siguientes empleados del Hogar Buen Pastor y con un máximo de cincuenta (50) horas cada uno:

Cecilia Nancy Arévalo de Vilte	Nivel	9
Delia Alicia Fuentes	„	9
Celia Edelmira Vilte de Sivila	„	9
María del Carmen Frías	„	7
Clarisa Villagra de Russo	„	6
Mirta Rosa Castro de Vanden Braber	„	2
Amanda Barrionuevo de Aguirrebengoa	„	2
Isabel Leonarda Cayo	„	1

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno - Secr. de Gobierno - Decreto Nº 659 - 2-6-92.

Artículo 1º — Prorrógase durante el mes de abril del corriente año, la autorización para la concurrencia en horario extraordinario prevista por decreto Nº 1321/91 (Art. 2º), por parte de los siguientes empleados del Hogar Buen Pastor y con un máximo de cincuenta (50) horas cada uno:

Cecilia Nancy Arévalo de Vilte	Nivel	9
Delia Alicia Fuentes	„	9
Celia E. Vilte de Sivila	„	9
María del Carmen Frías	„	7
Clarisa Villagra de Russo	„	6
Mirta Castro de Vanden Braber	„	2
Amanda Barrionuevo de Aguirrebengoa	„	2
Isabel Leonarda Cayo	„	1

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 09.

M. de Gobierno - Decreto Nº 660 - 2-6-92.

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario durante el mes de mayo del corriente año, por parte del siguiente personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Gobierno y con el máximo de horas que en cada caso se indica:

—Secretaría Privada del Min. de Gobierno			
María del Carmen Aguilar	Nivel 9	80	Hs.
—Div. Servicios Generales			
Ramón A. Sánchez (chofer)	Nivel 2	120	Hs.
Domingo César González (Submayordomo)	Nivel 4	100	Hs.
—Dpto. Sectorial de Personal			
Gabriela M. J. Roque Posse	Nivel 7	60	Hs.
—Secretaría de Gobierno			
Andrés Vargas	Nivel 2	60	Hs.
Silvia Díaz de Mamaní	Nivel 1	60	Hs.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01 y 02.

M. de Economía - Decreto Nº 662 - 2-6-92.

Artículo 1º — Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación, a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de mayo del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apell. y Nbre. - Organismo	Nivel	Horas
—LUNA, Pedro Javier		
M. de Economía	09	120
—IBARRA, Octaviana		
M. de Economía	09	80
—CASTRO, Jesús Valvín		
M. de Economía	10	60
—YAPURA, Ciro		
M. de Economía	08	60
—MAMANI, Pedro		
S. de Hacienda y F.	07	60
—NUNCIA, Antonio		
S. de Hacienda y F.	07	60
—LOPEZ, Ignacio		
S. de Hacienda y F.	04	60
—TOLABA, Carlos		
S. de O. y S. Públicos	07	60
—CASERES, Julio		
S. de O. y S. Públicos (Adm. Gral. de Arq.)	07	120
—LUNA, Raúl Marcelo		
Secret. de Ind. Minería, Comercio y Turismo	01	60
—DE FRIAS, Marta S.		
S. Asuntos Agrarios	01	60

Art. 2º — El gasto emergente de lo determinado por el presente instrumento administrativo, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto, Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O. P. Nº 88643 R. s/c. Nº 5945

Salta, junio 25 de 1992.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 28

VISTO:

El artículo 5º de la Resolución General Nº 20 del 10 de abril de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la excepción establecida en el mencionado artículo obedecía a que para el expendio de combustibles a consumidor final la base imponible —en el Impuesto a las Actividades Económicas— estaba constituida por la diferencia entre precio de venta y de compra;

Que dicha base imponible venía definida por el inciso a) del artículo 166 del Código Fiscal, derogado por inciso 5) del artículo 2º de la ley Nº 663.

Que tal derogación tiene vigencia a partir del día 21 de mayo de 1992 día posterior a la publicación de la mencionada ley;

Que en consecuencia, al desaparecer las causales que le dieron origen, resulta pertinente se deje sin efecto la excepción del artículo 5º) de la ley 6663;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes del artículo 5º del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el artículo 5º) de la Resolución General Nº 20 de esta Dirección General de fecha 10 de abril de 1991.

2º Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigencia a partir de las liquidaciones que se presenten desde el día 1º de julio de 1992.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. GRACIELA SILVIA CASTRO
Directora General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo. e) 2-7-92

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 60656 F. Nº 60661

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Oscar Roberto Lafuente el 18 de febrero de 1992 por Expte. Nº 14.426 ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para catear una superficie de 4.000 Has., la que resulta superpuesta con otras solicitudes, quedando una superficie libre de 3.914 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación del Salar de Pocitos, se miden 2.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 4.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 150 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 800 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 200 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 3, luego se miden 800 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 4, luego se miden 2.800 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 5, luego se miden 400 m. Az. 238º00'00" hasta el punto 6, luego se miden 1.000 m. Az. 148º00'00" hasta el punto 7, luego se miden 1.000 m. Az. 58º00'00" hasta el punto 8, luego se miden 600 m. Az. 328º 00'00" hasta el punto 9, luego se miden 3.800 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 10, luego se miden 2.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 11, luego se miden 2.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 12, luego se miden 2.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 13; luego se miden 9.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 14; luego se miden 4.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 15, y finalmente se miden 3.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afec-

tados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de junio de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 54.- e) 2 y 16-7-92

O.P. Nº 88.391 F. Nº 60.287

El Dr. Daniel Enrique Marquetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Eduardo Federico Pérez Torres, el 29 de octubre de 1991, por Expte. Nº 14.373, ha manifestado en el Dpto. Capital, ciudad de Salta, un yacimiento de Caolín, que se denomina "Matilde". El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón de hormigón armado Manzana Nº 60, Secc. V, Parcela 92.812, se mide 95 mts. az. 62º 30' 00" hasta el punto auxiliar P.1, luego se mide 200 mts. az. 82º 35' 47" hasta el punto 4, luego se mide 100 mts. az. 262º 35' 47" hasta el punto auxiliar P.A. y finalmente se mide 30 mts. az. 172º 35' 47" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos son de propiedad fiscal y particular, de propiedad del Parque Industrial y parte en finca La Floresta, Matrícula Nº 37.230 del Dpto. Capital y de propiedad de Juan Agustín Correa y María Esther Correa de Varela. Salta, 27 de abril de 1992.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria (I).

Imp. $ 51,00 e) 11 - 22/06 y 02/07/92

O. P. Nº 88541 F. Nº 60488

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Boroquímica Samicaf, ha solicitado la Mensura de la -Demasía- "Monte Blanco" de Borato, ubicada en el departamento Los Andes -Pastos Grandes-, que tramita por Expte. Nº 14.121, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia y Punto de Partida el mojón Nº 10, esquinero Sudeste de Mina Monte Blanco, Expte. Nº 128-W-41, desde donde se mide 304,47 m. con Az. 242º32'55" hasta el Mojón Nº 10 de Mina Monte Azul, luego se mide 500,00 m. con Az. 271º12'50" hasta el mojón Nº 9 de la misma mina, desde este mojón se mide 235,50 m. con Az. 40º03'14" hasta el mojón Nº 11 de Mina Monte Blanco y finalmente me mide 620,59 m. con Az. 94º40'00' hasta llegar al punto de partida, cerrando una superficie de 9 Has. 609 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 9 de junio de 1992. — Dra. María Cristina Martí, secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. $ 51.- e) 24-6, 2 y 15-7-92

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 88617 F. Nº 7354.

DIRECCION DE SALUD MENTAL

DR. CHRISTOFREDO JAKOB

Llámase a Licitación Pública Nº 001/92, a realizarse el día 21 de julio de 1992 a horas 10 o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de: Una cocina mural, a gas natural, una campana mural, para extracción de vahos, con destino a la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de $ 40 (pesos cuarenta), sujeto a reajuste por el monto total ofrecido. Venta de los mismos en Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob - Sección Tesorería - Sita en Avda. Ricchieri s/Nº —Salta— y en Casa de Salta sita en Diagonal Norte Nº 993, Buenos Aires.

Dr. Alberto Adrián Alvarez Bueno
Director
Dirección de Salud Mental
"Dr. Christofredo Jakob"

Valor al cobro $ 42. e) 1 y 2-7-92.

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 88646 F. Nº 60657

EJERCITO ARGENTINO
H QUIR MOV 141 - HMS

ANUNCIO DE PREADJUDICACIONES

REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTORES

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Servicio de Finanzas (Secc. Contrataciones). Horario: 8:00 a 12:00 horas. Cantidad de publicación: 1 (un) día. Fecha de publicación: 2 de julio de 1992.

Tipo de Contrat.	Nº de Contrat.	Nombre y apellido del pre adjudicatario	adjudicatario del adjudicatario	Renglones pre adjudicados	Precio unitario	Precio Total
Licitación privada	05/92	Yarade Repuestos	Mendoza Nº 1074 - Salta, Capital C.P. Nº 4.400.	01	$ 16,00	$ 16,00
				13	$ 3,70	$ 7,40
				16	$ 73,00	$ 146,00
				24	$ 0,90	$ 1,80
				33	$ 1,90	$ 3,80
				41	$ 24,00	$ 24,00
				44	$ 3,50	$ 3,50
				53	$ 3,70	$ 7,40
				54	$ 3,70	$ 7,40
				55	$ 73,00	$ 146,00
				57	$ 21,00	$ 42,00
				65	$ 0,90	$ 1,80
				73	$ 1,90	$ 1,90
				74	$ 1,90	$ 1,90
				84	$ 24,00	$ 24,00
				87	$ 3,50	$ 3,50
				94	$ 3,70	$ 7,40
				95	$ 3,70	$ 7,40
				96	$ 73,00	$ 146,00
				101	$ 16,00	$ 16,00
				102	$ 38,00	$ 38,00
				103	$ 7,00	$ 7,00
				104	$ 2,00	$ 2,00
				105	$ 3,15	$ 18,90
				106	$ 17,00	$ 17,00
				107	$ 5,90	$ 5,90
				108	$ 6,50	$ 6,50
				109	$ 8,70	$ 8,70
				110	$ 6,97	$ 6,97
				111	$ 16,50	$ 16,50
Preadjudicado pesos: Setecientos cuarenta y dos con sesenta y cinco $ 742,65.						
		Osvaldo F. Braconi	Asamblea Nº 4767/69 Caseros Pcia. Bs. As. C.P. Nº 1678	02	$ 26,35	$ 26,35
				04	$ 24,30	$ 24,30
				07	$ 1,60	$ 9,60
				08	$ 4,05	$ 4,05
				09	$ 3,51	$ 3,51
				17	$ 238,00	$ 238,00
				23	$ 9,83	$ 19,66
				25	$ 18,83	$ 18,83
				26	$ 4,51	$ 4,51
				27	$ 1,76	$ 3,52

28	$ 0,41	$ 2,46
29	$ 0,41	$ 2,46
30	$ 2,78	$ 2,78
32	$ 5,35	$ 5,35
35	$ 23,05	$ 23,05
37	$ 14,18	$ 14,18
39	$ 26,12	$ 26,12
40	$ 41,85	$ 41,85
42	$ 24,30	$ 24,30
45	$ 1,60	$ 9,60
47	$ 4,05	$ 4,05
48	$ 3,51	$ 3,51
56	$ 238,00	$ 238,00
62	$ 9,83	$ 19,66
64	$ 5,64	$ 5,64
66	$ 4,51	$ 9,02
67	$ 1,76	$ 3,52
68	$ 0,41	$ 2,46
69	$ 0,41	$ 2,46
70	$ 2,78	$ 2,78
71	$ 21,41	$ 21,41
72	$ 5,35	$ 5,35
79	$ 37,80	$ 75,60
80	$ 37,80	$ 75,60
82	$ 41,85	$ 41,85
83	$ 87,62	$ 87,62
86	$ 2,89	$ 2,80
88	$ 1,60	$ 9,69
90	$ 3,51	$ 3,51
91	$ 4,78	$ 4,78
97	$ 7,77	$ 15,54
100	$ 0.45	$ 1,35

Preadjudicado: Pesos mil ciento cuarenta con sesenta y ocho ctvs. ($ 1.140,68).

Maralex S.R.L. Uriarte Nº 1482 - Cap. Federal, C.P. Nº 1414.

03	$ 11,40	$ 22,80
05	$ 2,85	$ 2,85
06	$ 3,76	$ 3,76
10	$ 4,85	$ 4,85
11	$ 6,73	$ 6,73
12	$ 1,80	$ 1,80
14	$ 2,85	$ 5,70
15	$ 7,60	$ 15,20
18	$ 16,15	$ 16,15
19	$ 8,38	$ 8,38
20	$ 2,66	$ 2,66
21	$ 0,78	$ 0,78
22	$ 1,25	$ 2,50

31	$	21,38	$	21,38
34	$	15,00	$	15,00
36	$	18,80	$	18,80
38	$	26,13	8	26,13
43	$	6,70	$	6,70
46	$	14,60	$	14,60
49	$	4,85	$	4,85
50	$	6,73	$	6,73
51	$	1,80	$	1,80
52	$	1,90	$	1,90
58	$	2,66	$	2,66
59	$	0,78	$	0,78
60	$	0,50	$	1,00
61	$	0,90	$	1,80
63	$	4,16	$	4,16
75	$	15,00	$	15,00
76	$	3,95	$	3,95
77	$	18,80	$	18,80
78	$	26,90	$	26,98
81	$	26,13	$	26,13
85	$	11,40	$	22,80
89	$	14,60	$	14,60
92	$	6,73	$	6,73
93	$	1,80	$	1,80
98	$	3,95	$	3,95
99	$	18,80	$	18,80
	TOTAL:		$	2.265,34

Salta, 30 de junio de 1992.

Preadjudicado pesos: Trescientos ochenta y uno con noventa y nueve centavos ($ 381,99).

Total general preadjudicado: Pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con treinta y cuatro centavos.

Imp. $ 41.

e) 2-7-92

O.P. Nº 88616 F. Nº 7353

EJERCITO ARGENTINO
R. I. Mte. 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 00003/92.

Rubro del acto licit.: Artículos de electricidad.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos calle: Independencia s/Nº. Localidad: Tartagal - Salta.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).

Lugar de presentación de ofertas: Servicio de Finanzas - R. I. Mte. 28.

Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28, 3 de julio de 1992 - 8 Hs.

Valor al cobro $ 42. e) 1 y 2-7-92.

O. P. Nº 88615 F. Nº 7352

EJERCITO ARGENTINO
R. I. Mte. 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 00004/92.

Rubro del acto Licit.: Artículos de pintura.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos calle: Independencia s/Nº. Localidad: Tartagal - Salta.

Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30).

Lugar de presentación de ofertas: Servicio de Finanzas - R. I. Mte. 28.

Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28, 8 de julio de 1992 - 10 Hs.

Valor al cobro $ 42. e) 1 y 2-7-92.

O.P. Nº 88614 F. Nº 7351

EJERCITO ARGENTINO
R. I. Mte. 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 00005/92.

Rubro del Acto Licit.: Artículos de Sastrería, Talabartería y Zapatería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos calle: Independencia s/Nº. Localidad: Tartagal - Salta.

Valor del pliego: Pesos diez ($ 10).

Lugar de presentación de ofertas: Servicio de Finanzas - R. I. Mte. 28.

Apertura (lugar, día y hora): R. I. Mte. 28, 8 de julio de 1992 - 16 Hs.

Valor al cobro $ 42. e) 1 y 2-7-92.

CONTRATACIONES VARIAS

O. P. Nº 88659 F. Nº 7357

ANUNCIO DE PREADJUDICACIONES
GAS DEL ESTADO — ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación	Nº de contratación	Horario y lugar de consulta del expediente	Nombre y domicilio del preadjudicatario	Renglón preadjudicado
Lic. Priv.	5.214	De 8.00 a 12.00 Hs. - Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta	Representaciones Ind. Salta - S. Luis 626, Salta	1
Lic. Priv.	5.217	„ „ „	Bollini S.A. - Avda. Chile 1407, Salta	1 al 11 y 14
Lic. Priv.	5.226	„ „ „	Kiosco Nº 24 - Egües 567 - Orán	1
Lic. Priv.	5.227	„ „ „	Macedo Neumáticos - Mitre 685 - Salta	5
Cont. Direc.	066	„ „ „	Rosario Neumáticos - Pellegrini 851 - Salta	1 al 4
Cont. Direc.	067	„ „ „	Humberto V. Figueroa Sainz, M. Moreno 38, Lib. G. San Martín - Pcia. Jujuy	1 y 2
Cont. Direc.	070	„ „ „	La Oxígena S.A.I.C., 9 de Julio Nº 963, S. P. de Jujuy	1
Cont. Direc.	074	„ „ „	Mauro Comunicaciones, Reconquista 611, Bs. Aires ..	1 al 13, 17 al 23
			Sapeza S.A., Suc. Salta, Talleres Y.P.F. - General Mosconi - Salta	1 y 2

Valor al cobro $ 21. e) 2-7-92.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 88.569 F. Nº 60.540

Ref.: Expte. 34-43.461/73.- "Cde.".-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Las Lajitas S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de temporal eventual, una superficie de 500 has. del inmueble denominado El Brete u Oriente, catastro Nº 7197, del Dpto. Anta, con una dotación de 262,5 lts./seg., a derivar del Río del Valle, margen derecha, mediante el canal comunero Ramonot. Esta concesión estará sujeta a las disposiciones del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775/47).

Se hace cosstar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia, que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1992.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. $ 170,00 e) 26/06 al 10/07/92

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 88642 F. Nº 7356

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Hugo Humberto Singh, L.E. Nº 8.176.093 para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presente en la Gerencia Social de este organismo a notificarse de las actuaciones obrantes en el legajo S.429, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 1 de julio de 1992.

Ing. Federico B. Suva
Gerente General
I.P.D.U.V.

Valor al cobro. $ 63 e) 1 al 3-1-92.

O.P. Nº 88641 F. Nº 7355

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Máximo Román Véliz, D.N.I. Nº 18.855.740 para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de esta publicación, se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la resolución Nº 538/92 adoptada en el legajo V.06, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres días en un medio local y en el Boletín Oficial. Salta, 1 de julio de 1992.

Ing. Federico B. Suva
Gerente General
I.P.D.U.V.

Valor al cobro $ 63. e) 1 al 3-792.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 88665 F. Nº 60671

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de la 1ª Inst. Civil y Com. 3ª Nom., Secretaría Dra. Sara del C. Ramallo. en el juicio Sucesorio de Carlos Adrián Nieto, Expte. Nº B-28.837/92, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Salta, julio 1 de 1992. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92.

O. P. Nº 88663 F. Nº 60668

La doctora Estella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Onceava Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Mercedes del Carmen López, expediente número 1-B29.565/1992, por treinta días. Publicación 3 días es Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, junio 25 de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88662 F. Nº 60667

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación con asiento en esta ciudad, cita a Herederos y Acreedores de la Sucesión de Alberto Morales. Expediente número B-27.583/1992, por treinta días. Publicación tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, mayo 27 de 1992. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88657 F. Nº 60662

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos "Guitián, Juan Simplicio - Sucesorio", Expte. Nº B-15.036/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de trinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial y Diario "Eco". Salta, 03 de abril de 1992. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88654 R. s/c Nº 5946

La Dra Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom. Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim. en los autos caratulados. "Lezcano, Mteo s/Sucesorio "Expte.Nº B-28.414/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de mayo de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Sin cargo e) 2 al 6-7-92.

O. P. Nº 88653 F. Nº 60659

Dra. Beatriz T. Del Olmo. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Abad Luis Marcelo; Mustafá de Abad, Nayba - Sucesorio", Expte. Nº B-26.771/92. cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la presente Sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno u otro periódico local. Salta, 23 de junio de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salím, secretaria.

Imp. $ 25 50 e) 2, 3, y 6-7-92

O. P. Nº 88652 F. Nº 60648

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación —Distrito Judicial del Centro—, secretaría del Dr. Guillermo Félix Díaz, en autos caratulados: "Lobo, Raymunda s/Sucesorio", Expte. Nº B-26.770/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de mayo de 1992. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88651 F. Nº 60651

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación del Distrit. Jud. del Sur-Metán, en autos: "Sucesorio de Brito, Francisca", Expte. Nº 3571/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 20 de mayo de 1992. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2, 3 y 6-7-92

O. P. Nº 88650 F. Nº 60652

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Dist. Jud. del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Granero, Lorenzo Adolfo y María Santos Cajal - Expte. Nº 3178 /90", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 8 de abril de 1992. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 2, 3 y 6-7-92

O. P. Nº 88649 F. Nº 60653

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Dist. Jud. del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de Roldán, Eulogio y Vequiz, Ramona Lorenza," Expte. Nº 3203/91 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 24 de abril de 1992. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2, 3 y 6-7-92

O.P. Nº 88621 F. Nº 60618

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos "Sucesorio de Tomás Felipe Trapano, expediente Nº B-28.851/92. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Jorge R. Montenegro, secretario. Salta, junio 24 de 1992.

Imp. $ 25,50 e) 1 al 3-7-92

O. P. Nº 88608 F. Nº 60599

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Ins. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos Diarte, Lucrecia Patrocinia - Sucesorio, Expte. Nº B-24.433/91 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Bol. Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 13 de mayo de 1992. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 25,50. e) 30-6 al 2-7-92

O. P. Nº 88607 F. Nº 60605

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., en los autos: Varas, Néstor Higinio s/Sucesorio, Expte. Nº B-27.934/92 cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o a toda persona que se considere con derecho en dicha sucesión a presentarse a hacerlos valer en el término de treinta días a partir de la última publicación. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 12 de junio de 1992. Dr. Javier Massafra, Secretario.

Imp. $ 25,50. e) 30-6 al 2-7-92

O. P. Nº 88606 F. Nº 60597

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Natividad María Roldán, Expte. B-27.514/92, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, junio 12 de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 25,50. e) 30-6 al 2-7-92

O. P. Nº 88605 F. Nº 60598

La Dra. Stella Maris Rucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Zenavilla, Rubén Rafael - Expte. Nº 1-B-24.180/91, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Rubén Rafael Zenavilla a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de junio de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. $ 25,50. e) 30-6 al 2-7-92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 88660 F. Nº 60669

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL

Siete animales vacunos

El día 7 de julio de 1992, a las 18.00 hs. en la localidad de Santa Victoria Oeste, finca El Potrero, conforme a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nom. secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "Ovando, C. c/Carrazana, I. - Ejecutivo", Expte. Nº B-15.296/90 remataré sin base y al contado, siete animales vacunos, sin descripción pertenecientes al demandado. Informes al suscripto Martillero J. M. Leguizamón 1363, Salta y en el lugar y fecha del remate. Comisión a cargo del comprador 10% en el acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos p/2 días en Bol. Oficial y diario Eco del Norte.

Imp. $ 10,50 e) 2-7-92

O. P. Nº 88633 F. Nº 60639

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA

S/EJECUTIVO - BASE $ 1.312,20

Regia finca de 44 Has. en Rosario de la Frontera a 7 km. al Sur sobre ruta 34

El día 3 de julio de 1992 a hs. 12 en calle 20 de Febrero Nº 122 de la ciudad de Metán - Salta, domicilio del Juzgado Judicial del Sur, remataré con la base de $ 1.312,20 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble rural denominado finca "Rosario" (El Carancho) Partido Australasia, Dpto. Rosario de la Frontera. Ident. como lote 12 a, Pl. 14 Catastro 2.796 y una Sup. de 44 Has. 60 a 60 ca. con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Consta: de una vivienda precaria y 1 galpón de ladrillo a la vista, está alambrado y libre de ocupantes. Limita N. lote 10, S. lote 12 b, E. callejón abierto que lo separa del lote 11 y O. Prop. de Suc. Domingo Güemes. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. Distrito Judicial del Sur, Metán, Salta Dr. Teobaldo René Osores, secretario; Dr. Carlos A. Graciano en juicio caratulado "Vocos García, Miguel A. vs. García Anguita, Rosa y Corral de García, Luisa.- s/Ejec. de Sentencia" Expte. Nº 3374/91 forma de pago: 30% en el acto a Cta. del precio total, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto todo de contado y en efectivo. No se suspende aunque el día Fij. sea Decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes: Martillero Miguel A. Aranda calle Córdoba Nº 758 de Salta Cap., Teléf. 233465 y el día del remate atiende desde hs. 10 en el propio lugar de Metán.

Imp. $ 75 e) 1 al 3-7-92

O.P. Nº 88619 F. Nº 60611

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL - QUIEBRA

El 3 de julio de 1992 a las 17.30 hs. en calle M. Benítez Nº 530, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominac. en autos quiebra de Beltramo, Luis y Ríos, Eleuteria - Expte. Nº 11.993/90 remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un escritorio 2 cajones; Un archivero metálico; Una mesa de 2ma. Aprox. c/tapa de madera; 1 estantería metálica de 1 x 1,20; 2 sillas; 4 máquinas de soldar eléctricas; Una amoladora; 25 cierres de ventanas corredizas; 40 bisagras; 2 cajones metal.; 12 caballetes metálicos; 1 agujereadora c/base metálica; 100 pomelas p/ventanas; 2 cortadoras marca Hitachi c/motor Motormech; Una guillotina manual c/mesa de trabajo; Un compresor de 250 lbs.; 1 punzonadora; Una cortadora de hierro; Perfiles varios; Un tablero sólo p/matrices y con base de $ 3.000; 1 guillotina p/chapa de 2ms. de espesor x 2,50 de ancho, marca D.U.U.B., c/motor Corradi Nº 428990 de 5.5 C. V., y con base de $ 4000; Una plegadora p/chapa de 40 Tns., marca

D.U.U.B. Nº 177c/; 2 motores Corradi Nº 682347 y 923822. Revisar en el lugar del remate. Comisión 10%.

Imp. $ 21 e) 1 y 2-7-92

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 88648 F. Nº 60654

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de II Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Luna, Domingo Faustino s/ Posesión Veinteñal", Expte. Nº 3414/91, cita a Clemente Belisario Navarro y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del CPCYC). El inmueble que se pretende prescribir está ubicado en la ciudad de Metán sobre calle Suiza 232, catastro Nº 1520, Sección A, Manzana 54, Parcela 2. Publíquese por 5 días. Metán, 29 de mayo de 1992. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. $ 105. e) 2 al 8-7-92

O. P. Nº 88609 F. Nº 60602

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nom., secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos: "Lacci de Cruz, Laura Valentina vs. Ochoa, Belinda; Ochoa de Di Bello, Rosalía; Ochoa de Pardo, Normando s/Posesión veinteñal", Expte. Nº B-23.474/92, cita a los Sres. Rosalía Ochoa de Di Bello, Belinda Ochoa; Arminda Ochoa de Pardo y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Laura Valentina Lacci de Cruz, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecen, se les nombrará Defesor Oficial para que los represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de mayo de 1992. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. $ 63. e) 30-6 a 2-7-92

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 88573 F. Nº 60547

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación (Interina), secretaría a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados López, Rogelio Alejandro - Concurso Preventivo - Exp. Nº B-28.941/92, hace conocer que con fecha 20 de mayo de 1992, se declaró la apertura del concurso preventivo del Sr. Rogelio Alejandro López, D.N.I. Nº 20.399.283, con domicilio en calle Pellegrini Nº 59 de esta ciudad, habiendo sido designado síndico el C.P.N. Oscar Onelio Formento, con domicilio en calle Mitre Nº 960, ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, los días lunes y miércoles de 17 a 20 hs. hasta el día 8 de julio de 1992, habiéndose fijado el día 30 de setiembre de 1992 a hs. 9 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran. La presente publicación se ordena por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de esta ciudad.

Imp. $ 42,50 e) 26-6 al 2-7-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 88666 F. Nº 60672

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados "Velarde, Pastora Ercilia vs. Cayo, Gregorio - Divorcio vincular", Expte. Nº 2B-20011/91, cita y emplaza al demandado a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez. Salta, 10 de diciembre de 1991. Salta, 18 de mayo de 1992. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88602 R. s/c. Nº 5942

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. Nº B-26.167/92, caratulado: "Pacheco de Villarroel, Alicia Dora vs. Villarroel, Daniel Ramón - Divorcio vincular", ha resuelto citar al señor Daniel Ramón Villarroel a comparecer a tomar intervención y hacer valer sus derechos, dentro de los 9 días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en los diarios Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 16 de junio de 1992. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Sin cargo e) 30-6 al 2-7-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 88661 F. Nº 60666

PADOVA S.R.L.

Socios: Juan José Fernández, D.N.I. Nro. 7.850.951, argentino, casado, de 42 años de edad, de profesión contador público, con domicilio en calle Belgrano 2160 de la ciudad de Salta, y Elio Rafael De Zuani D.N.I. número 10.005.299, argentino, soltero, de 40 años de edad, de profesión contador público, con domicilio en 20 de Febrero 144 de la ciudad de Salta.

Fecha de contrato: 27 de enero de 1992.

Denominación de la sociedad: Padova S.R.L.

Sede social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, actualmente en calle avenida Belgrano Nº 1817.

Duración: Treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Compraventa, distribución, representación, comisiones y mandatos vinculados con combustibles y/o derivados de petróleo, nafta alcoholes, aceites, gasoil, lubricantes, aditivos y todo otro producto utilizable en la combustión y lubricación de motores de todo tipo, de accesorios y repuestos de máquinas y/o motores. Servicios de lavado, engrase, mantenimiento y mecánica de máquinas y/o automotores.

Capital: El capital social se establece en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en diez mil cuotas de pesos uno ($ 1) cada una, que 200 socios suscriben en partes iguales, o sea un 50% cada uno, correspondiéndole cinco mil cuotas a cada socio que integran de la siguiente forma: a) el 25% del capital social, o sea la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) en el acto constitutivo y en dinero en efectivo, que integran los socios por partes iguales; b) el remanente o sea la suma de pesos siete mil quinientos ($ 7.500) que representa el 75% del capital social, será integrado en el término de dos años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación de la sociedad con la firma obligándola con la firma conjunta de los dos socios para todos los actos sociales.

Fecha de cierre de ejercicio: El día 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 1 de julio de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $ 36. e) 2-7-92

O. P. Nº 88647 F. Nº 60655

DISTRIBUIDORA DEL CARMEN S.R.L.

1.— Socios: Ana Estela Quinteros, D.N.I. Nº 12.777.209 de 36 años de edad, argentina, con domicilio en Bº 402 Viviendas, Monoblock "M" Dpto. 2 Orán, casada, comerciante y Eduardo Placériani, D.N.I. Nº 10.006.513, de 40 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Bº 402 Viviendas, Monoblock "M" Dpto. 2, Orán.

2.— Fecha constitución: 11 de abril de 1992.

3.— Denominación social: "Distribuidora del Carmen S.R.L.".

4.— Domicilio: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, 402 Viviendas, Monoblock "M", Dpto. 2.

5.— Objeto social: Realización de operaciones de distribución de cigarrillos y golosinas.

6.— Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.— Capital Social: Suscripción e integración: Se fija en la suma de $ 5.000 (pesos cinco mil), divididos en 500 (quinientas) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Ana Estela Quinteros: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una que representa ½ (un medio) del capital social; y Eduardo Placeriani 250 (doscientas cincuenta) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una que representan ½ (un medio) del capital social. El importe de la suscripción se integra en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el saldo en el plazo establecido por la ley 19.550.

8.— De la Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de los socios, por lo que los mismos quedan designados Gerentes-Administradores. El uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta.

9.— De la Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10.— Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26/junio de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $ 27. e) 2-7-92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 88640 F. Nº 60633

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Asamblea general extraordinaria de accionistas

Conforme a las disposiciones legales, y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de julio de 1992 a horas 12 en la administración de la sociedad, sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de la propuesta de acuerdo en el concurso preventivo de la sociedad.
2. Autorizar al directorio a decidir mejoras a la propuesta, ofrecer y constituir garantías reales, etc.
3. Autorizar la emisión de obligaciones negociables.
4. Delegar en el directorio, establecer las condiciones de la emisión y todo lo que sea necesario para cumplir con la propuesta concursal.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir el día 20 de julio de 1992

y a partir del 8 de julio de 1992, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo, 29 de junio de 1992

EL DIRECTORIO

Pedro Carlos Cornejo
Presidente

Imp. $ 85 e) 1 al 7-7-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 88664 F. Nº 60670

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta convoca a asamblea general ordinaria de afiliados y jubilados para el día viernes 10 de julio de 1992 a horas 11.00, en el local de la entidad, sito en Sarmiento Nº 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Aprobación de la memoria, balance y cuadros contables del ejercicio cerrado el 31-12-91 y consideración del presupuesto de recursos y gastos. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo al Art. 16 del decreto ley 15/75 y modificatorios, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Salta, 30 de junio de 1992.

Néstor Esquiú
Secretario

Imp. $ 37,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88658 F. Nº 60663

CENTRO DE USUARIOS DEL AGUA POTABLE DE CORONEL MOLDES

A S A M B L E A

La Comisión Normalizadora del Centro de Usuarios del Agua Potable de Coronel Moldes convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de julio de 1992, a las 10.00 horas, en la Sede Regional de la Cámara del Tabaco Delegación Coronel Moldes, sita en calle San Martín s/Nº de esta localidad.

ORDEN DEL DIA

1 Consideración memorias, balances años 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991.
2 Lectura del acta anterior.
3 Conocimiento del estado actual del Centro.
4 Elección total de la comisión directiva.

Coronel Moldes, 29 de junio de 1992.

Comisión Normalizadora

Asimismo, informamos a Ud. que nuestra petición está basada en lo establecido en el estatuto social que este organismo posee, Título IX Art. 38.

Benjamín Cástulo Arias Secretario — **Benjamín Chocobar** Presidente

Imp. $ 13 e) 2 y 3-7-92

O. P. Nº 88655 F. Nº 60658

CLUB SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO ATLETICO CHACARITA JUNIORS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Club Chacarita Juniors de Rosario de la Frontera convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria para el día 19-7-92 a las 10:00 horas, en su sede social de calle Güemes Nº 695 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración acta anterior.
2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 88/89/90 y 91.
3º) Elección de dos socios para firmar el acta correspondiente.
4º) Renovación total de la comisión directiva.

NOTA: La asamblea se realizará válida una hora después de la señalada en la convocatoria con los afiliados presentes.

Hugo René Villafañe
Vicepresidente

Imp. $ 6,50 e) 2-7-92

O. P. Nº 88645 F. Nº 60650

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE YPF DEL NORTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos, títulos XXII, art. 33, la Comisión Directiva del Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria programada para el 19-07-92, a horas 10.30, en la sede de la Institución, Avenida San Martín Nº 14 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Lectura y consideración de la memoria y Balance. Ejercicio 91-92.
3. Situación de los terrenos de la Institución.
4) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Tal lo dispone el Art. 39 del estatuto, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a votar. De no obtenerse mayoría, después de media hora de la fijada, se sesionará con los socios presentes.

Roberto M. Aguero Secretario — **Roberto D. Gálvez** Presidente

Imp. $ 19,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88644 F. Nº 60649

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Arquitectos matriculados y en condiciones de matricularse, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1.992, a horas 19, en la sede del Colegio de Arquitectos de Salta, Zuviría 291, donde se tratará el siguiente Orden del Día:

Evallualción marcha del Colegio de Arquitectos de Salta.

Salta, 22 de junio de 1.992.

Arq. Osvaldo E. Salgado
Presidente

Imp. $ 25.- e) 2 y 3-7-92

O.P. Nº 88639 F. Nº 60634

ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS "ZONA NORTE" - ORAN

El Consejo Directivo de la Asociación Salteña de Bochas "Zona Norte" de esta ciudad, convoca a sus afiliados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1992 a horas 21 en el Círculo Social Italiano, Alvarado 560, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria, balance e inventario.
3) Informe comisión reorganizadora.
4) Elección total de sus autoridades.
5) Nominación de dos socios para firmar el acta.

El quórum de la asamblea será con la mitad más uno de socios con derechos de voto.

Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán (Salta), 8 de junio de 1992

Ernesto C. Barrionuevo
Presidente - A.S.B.Z.N.

Francisco E. Olivera
Secretario - A.S.B.Z.N.

Imp. $ 13 e) 1 y 2-7-92

O.P. Nº 88638 F. Nº 60642

ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

Convocatoria a asamblea general extraordinaria

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el estatuto social en Título XII, artículo XXXIII, el consejo directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, para el día 31 de julio de 1992 a las 17 horas, en calle Alvarado Nº 941 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración acta anterior.
2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
3º) Modificación del Reglamento Servicio de Radio Comunicaciones con enlace telefónico.
4º) Ratificación del Reglamento de Proveeduría de Artículos del Hogar y Varios.
5º) Consideración y aprobación del Reglamento del Subsidio por daños por incendio en estufas para el curado de tabaco.
6º) Modificación del Reglamento del Subsidio Mutual por Inclemencias Climáticas (SU. MI.CLI.).
7º) Modificación del estatuto social.
8º) Cuota social.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Imp. $ 13 e) 1 y 2-7-92

AVISO GENERAL

O.P. Nº 88632 R. s/c. Nº 5944

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

RESOLUCION

VISTO:

La necesidad y conveniencia de mantener en forma permanente la actividad y la militancia en el ámbito de la organización partidaria que nos compromete, más aún siendo el corriente año un período sin elecciones generales, hecho que facilita el objetivo al que estamos aludiendo; y

CONSIDERANDO:

Que además de este propósito general, durante el venidero trimestre comprendido entre agosto y octubre deberá cumplimentarse el proceso de renovación de autoridades partidarias del distrito, al igual que la elección de los delegados a los cuerpos nacionales (convención comité nacionales);

Por lo tanto, según lo establecido en el Art. 20, Inc. g) de la Carta Orgánica Provincial,

El Comité de la Provincia del M.I.D. Distrito Salta,
RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a la H. Convención Provincial a reunión extraordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1992, a las 10 horas, en la ciudad de Salta, sede central partidaria de Sarmiento 794.

Art. 2º — En la reunión se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA

I. Análisis de la situación política nacional y provincial.
II. Tareas de afiliación; actualización del padrón y del fichero partidario.
III. Asuntos varios.

Art. 3º — Comuníquese a la mesa directiva de la H. convención, cítese a los señores delegados al cuerpo, dése copia de la presente al señor apoderado partidario a los fines que con-

ciernen a la Justicia Electoral, publíquese en el Boletín Oficial y dése a difusión periodística.

Salta, 25 de junio de 1992

Alfredo Chiericotti
Secretario General

Fernando Suárez Berroeta
Prosecretario General

Dr. Gustavo Barbarán
Apoderado

Sin cargo e) 1 y 2-7-92

RECAUDACION

O. P. Nº 88667

Saldo anterior	$ 63.852,59
Recaudación del día	$ 1.519,50
TOTAL	$ 65.372,09